

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS
ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Referencia	5600060
Denominación del título	PROGRAMA DE DOCTORADO EN ECONOMÍA Y EMPRESA
Universidad	UNIVERSIDAD DE NAVARRA
Universidad/es participante/s	
Centro/s	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El perfil de ingreso de los doctorandos matriculados en el programa, los criterios de admisión y selección de estudiantes aplicados por el mismo y los complementos de formación que, en su caso, han tenido que cursar los doctorandos se corresponden con los incluidos en la memoria verificada. Sin embargo, en relación con el número de estudiantes de nuevo ingreso, se ha detectado que en el curso 2013-2014 el número de estudiantes matriculados (un total de 9) superó lo aprobado en la memoria verificada (7 estudiantes).

Asimismo, se considera que los criterios de admisión aplicados garantizan que los doctorandos que acceden al programa de doctorado tengan el perfil adecuado como punto de partida para afrontar la realización del mismo y que los complementos de formación resultan adecuados y contribuyen a que los doctorandos cuenten con las competencias de partida suficientes para afrontar su formación como investigadores.

Las actividades formativas se corresponden con las incluidas en la memoria verificada, sin embargo, la documentación aportada en los documentos de actividades de los doctorandos en relación a las mismas es incompleta y no es posible constatar si el número de horas establecido en la memoria para las distintas actividades formativas se corresponde con lo realizado por los doctorandos.

De acuerdo a la legislación vigente, las actividades formativas no requerirán su estructuración en créditos ECTS. Debe revisarse la actividad "Bases antropológicas y éticas de la investigación en la Universidad" porque aunque en la memoria verificada figura como actividad formativa con un cómputo de 20 horas, sin embargo, en el expediente del informe del doctorando se computa como un complemento de formación ya que tiene una calificación y está incluida en el cómputo total de créditos y se abona aparte del programa de doctorado.

Las actividades formativas desarrolladas, tanto las actividades organizadas por la Escuela de Doctorado, la Facultad, y por el mismo Programa de Doctorado en Economía y Empresa se consideran adecuadas para las enseñanzas de nivel de doctorado, útiles y que contribuyen al desarrollo de los doctorandos como investigadores. Sin embargo, los procedimientos de control de estas actividades no permiten actualmente una valoración fiable de los resultados de las mismas, ya que se ha detectado que algunas de las actividades formativas reportadas por los estudiantes en el aplicativo de la Universidad de Navarra no pueden ser consideradas como tales, que los directores de tesis no realizan validación de las mismas y que no es posible constatar el número de horas total que se destinan a las actividades formativas realizadas.



Destacan positivamente los esfuerzos realizados para financiar las acciones de movilidad de los doctorandos ya que las estancias se realizan en la mayoría de los casos con becas de movilidad de la propia universidad. Sin embargo, estas becas son competitivas y el hecho de que solo haya una convocatoria anual dificulta compatibilizar la solicitud de la beca con la gestión administrativa de la documentación necesaria con la universidad de destino.

Se constata la necesidad de mejorar la coordinación, planificación y comunicación de las actividades formativas entre los responsables del programa y el profesorado con el fin garantizar en mayor medida la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

Los procedimientos de seguimiento y supervisión de los doctorandos se llevan a cabo de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente y en la memoria verificada y contribuyen a la formación de los doctorandos como investigadores. La composición de la Comisión académica, el procedimiento de asignación del director/tutor, el control del documento de actividades personalizado, la certificación de sus datos, la valoración anual del Plan de investigación y la normativa de presentación y lectura de tesis doctoral, todo ello se ajusta totalmente a la memoria verificada.

En relación con los procedimientos de seguimiento de los doctorandos, la universidad ha elaborado memorias anuales con el análisis de resultados del Programa de Doctorado destacando las fortalezas y debilidades del programa y presentando propuestas de mejora. En relación a estos resultados, se evidencia una adecuada planificación de las actividades a realizar por el doctorando, por parte de su Director de tesis, para la adquisición de los resultados de aprendizaje.

El procedimiento utilizado por la Comisión Académica para la asignación de tutor/director de doctorando, así como para su eventual cambio es adecuado así como el procedimiento utilizado para la valoración del plan anual de investigación y del documento de actividades, que permite una valoración fiable del desarrollo de la tesis doctoral.

Las colaboraciones que mantiene el programa de Doctorado con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales o internacionales, se consideran adecuadas y suficientes y son coherentes con las establecidas en la memoria verificada.

La previsión de estancias en otros centros, la de cotutelas y menciones internacionales, y la de estudiantes procedentes de otros países se ajustan totalmente a la memoria verificada.

En cuanto a la previsión de participación de profesores extranjeros en el programa, en la memoria se indicaba un listado de 4 profesores extranjeros cuya participación en el programa no ha podido acreditarse.

El grado de internacionalización del programa se considera relevante y se constata que las colaboraciones contribuyen a la formación investigadora de los doctorandos ya que el 70% de los doctorandos son extranjeros y el 62% de los doctorandos ya han realizado estancias en el extranjero. Además, el 50% de las tesis doctorales defendidas en el programa durante el periodo 2012-2017 ha obtenido la mención internacional.



CRITERIO 2.

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información publicada en la página web por el programa de doctorado se ajusta a la memoria verificada, es completa, actualizada de acuerdo a lo contemplado en el informe de autoevaluación elaborado para el proceso de acreditación.

Asimismo, la información relativa al programa de doctorado es completa y fácilmente accesible a través de su página web; pudiéndose acceder de forma sencilla y clara a la información relevante del mismo a través de sus diferentes enlaces.

No se ha encontrado, no obstante, información dentro de la página web del programa sobre convenios de movilidad o sobre la posibilidad de realizar cotutelados o codirección con otras universidades.

CRITERIO 3.

Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los procedimientos y mecanismos de supervisión del desarrollo, análisis de resultados y toma de decisiones se ajustan totalmente a lo establecido en la memoria verificada.

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Navarra cuenta con un Sistema de Garantía Interno de Calidad adaptado a los requerimientos específicos de las enseñanzas de doctorado aunque la implantación del mismo es relativamente reciente (fue aprobado en el curso 2015-16), se cuenta ya con algunas evidencias de su implantación.

Asimismo, las acciones y cambios llevados a cabo por el programa para abordar los compromisos, las deficiencias detectadas o la mejora de su propio desarrollo, fruto de la aplicación de los procedimientos y mecanismos implantados por el mismo, se consideran adecuados. No obstante, se constata que las encuestas son contestadas exclusivamente por los doctorandos de tercer y cuarto año y sus directores de tesis y que el bajo porcentaje de participación priva de representatividad a los resultados.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4.

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.



VALORACIÓN DEL CRITERIO

La memoria verificada no muestra un listado explícito de profesorado. Únicamente se detallan 6 profesores, 3 de ellos asociados al grupo de investigación de "Economía" y otros 3 al grupo de "Empresa". Se puede afirmar, no obstante, que el programa de doctorado cuenta con un total de 29 profesores entre los que se encuentran 4 de los 6 que aparecen en la memoria verificada. De ellos, 22 (75,8%) con sexenio vivo (considerando los evaluados en la convocatoria 2017).

Los equipos de investigación incorporados al programa cuentan con, al menos, un proyecto competitivo vivo en temas relacionados con sus líneas de investigación.

La calidad de las contribuciones científicas derivadas de las diez tesis aportadas se considera adecuada al igual que las de las 25 contribuciones científicas del personal investigador participante en el programa.

Asimismo, el personal investigador que participa en el Doctorado es suficiente para desarrollar sus funciones, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa.

La dedicación del personal investigador participante, incluyendo la de aquellos profesores que dirigen tesis doctorales en otros programas de Doctorado, se considera adecuada, en cuanto esta dedicación les permite cumplir con las funciones encomendadas.

El procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales que consta en la memoria verificada (computará por tesis doctoral un 2% del total de dedicación docente e investigadora anual, hasta un máximo de un 6%) no está siendo aplicado, no obstante, el reconocimiento de su dedicación a la dirección de tesis se hace de manera indirecta, ya que su dedicación a la docencia de grado y máster, en términos de horas, es relativamente reducida.

CRITERIO 5.

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El equipamiento y las infraestructuras (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc.) asociados al programa así como los recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación se ajustan a los establecido en la memoria verificada.

Así mismo estas infraestructuras puestas a disposición del programa se consideran suficientes de acuerdo con el número de doctorandos y adecuadas de acuerdo con el ámbito científico del programa de doctorado

La financiación para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero podría ser mejorable, de acuerdo a la opinión de los distintos agentes de interés implicados en el programa de doctorado.



Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los doctorandos como investigadores.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6:

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El progreso de los doctorandos y la calidad de los resultados obtenidos, de acuerdo a los datos facilitados por el programa de doctorado, se consideran adecuados.

En el programa se han defendido 8 tesis doctorales (3 de ellas corresponden a estudiantes con dedicación a tiempo parcial y 5 a estudiantes con dedicación a tiempo completo). Teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados en los tres últimos cursos académicos (26) esto supone en relación con el número de tesis doctorales leídas en el programa, un 30,7% de los matriculados.

Es destacable que, de las 8 tesis defendidas, 4 de ellas hayan obtenido la mención internacional, y que 3 de ellas hayan dado lugar a contribuciones de las consideradas como preferentes para la evaluación positiva por parte de la CNEAI. Además, otras 4 cuentan ya con al menos un resultado de investigación. Por otro lado, varias de las tesis pendientes de leer han dado ya lugar a publicaciones.

CRITERIO 7:

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de los indicadores de rendimientos del programa de doctorado son limitados, toda vez que se dispone de datos de pocos años de existencia del programa de doctorado. Estos indicadores tienen que ver con la tasa de éxito, abandono, número de tesis leídas, duración media de los estudios, impacto de las contribuciones científicas derivadas de las tesis y aquellas otras previsiones incluidas por el programa de doctorado en la memoria verificada.

En relación a los mismos, durante el periodo evaluado, 2012-2017, se han defendido 8 tesis doctorales en el programa. Este resultado es inferior a la previsión que aparece en la memoria verificada de que 24 estudiantes se graduasen en un periodo de 6 años.

En cuanto al número de doctorandos que abandonan el programa el resultado (4% del total de programa) es significativamente inferior a lo contemplado en la memoria verificada (42%).

La tasa de éxito es inferior a la prevista en la memoria verificada (66% en 3 años o menos), no obstante, la duración media a tiempo completo del programa de doctorado se sitúa en 3,03 años. Pese a no haber ajuste con lo previsto en la



memoria en cuanto a la tasa de éxito, se considera que la evolución de los resultados del programa es adecuada de acuerdo a la naturaleza del programa.

Por otro lado, la memoria verificada también preveía que los artículos derivados de las tesis serían de un nivel publicable en revistas científicas especializadas indexadas en ISI-JCR, de Thomson, y que se publicarían normalmente antes de dos años tras la finalización de la tesis doctoral. Este requisito ya ha sido cumplido por 3 de las 8 tesis defendidas y otras 3 todavía no han cumplido los 2 años de defensa por lo que podrían cumplirlo en el futuro.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación se detallan los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado:

- Garantizar que el número de estudiantes matriculados en el programa de doctorado se ajuste a lo establecido en la memoria verificada.
- De acuerdo a la legislación vigente, las actividades formativas no requerirán su estructuración en créditos ECTS. Debe revisarse la actividad "Bases antropológicas y éticas de la investigación en la Universidad" dada la incongruencia entre la duración contemplada en la memoria (en horas) y su estructuración real en créditos. Asimismo, los contenidos impartidos deben ajustarse a lo aprobado en la memoria verificada garantizando el nivel 4 del MECES.
- Establecer procedimientos de control de las actividades formativas que permitan que el aplicativo de la Universidad de Navarra cuente exclusivamente con actividades formativas consideradas como tales, que los directores de tesis validen las mismas y que se pueda garantizar el número de horas totales que se destinan a las actividades formativas realizadas por los doctorandos.
- Implementar los mecanismos necesarios que permitan aumentar el número de respuestas a las encuestas de satisfacción realizadas, con el fin de que los resultados sean representativos, así como considerar el aumento en la frecuencia de las mismas.
- Actualizar en la memoria verificada la información relativa al personal investigador que efectivamente participa en el programa de doctorado.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones comprometidas en el plan de mejora presentado por la Universidad tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación.

- Clarificar la confusión conceptual existente entre actividad formativa (de nivel 4 de doctorado, no estar reglada en créditos y, en el caso de ser obligatoria, ser cursada por todos los estudiantes y con un coste incluido en el precio de la matrícula) y complemento de formación (de nivel inferior al nivel 4,



definidos en función del perfil de ingreso del estudiante, reglados en créditos, y con un importe no incluido dentro del precio de la matrícula del doctorado).

- Establecer mecanismos que permitan a los doctorandos una mejor compatibilidad de la solicitud de la beca con la gestión administrativa de la documentación necesaria con la universidad de destino.
- Mejorar la coordinación, planificación y comunicación de las actividades formativas entre los responsables del programa y el profesorado con el fin garantizar en mayor medida la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.
- Actualizar en la memoria verificada la información relativa a la previsión de participación de profesores extranjeros en el programa.
- Facilitar información en la página web del programa sobre movilidad así como cotutelas o codirecciones con otras universidades.
- Actualizar la información del programa de doctorado relativa al procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales.
- Establecer los mecanismos oportunos que permitan aumentar la financiación para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero.
- Actualizar la información del programa de doctorado relativa a la previsión de defensa de tesis doctorales de acuerdo a los resultados efectivamente obtenidos.

